



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número:

Referencia: EX-2020-00291960-APN-GA#SSN - Rectificativa Circular IF-2026-65238990-APN-GTYN#SSN - Actualización de tablas Resoluciones RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA y RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC – Junio 2026

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el valor de la Tasa de Actualización de Pasivos (T.A.P.) de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA de fecha 27 de noviembre y RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC de fecha 5 de junio.

A continuación, se exponen las tasas correspondientes al período julio 2025 - junio 2026.

año-mes	TAPi
2025-Julio	2,7605%
2025-Agosto	2,8733%
2025-Septiembre	3,1443%
2025-October	3,2369%
2025-Noviembre	2,8870%
2025-Diciembre	2,4408%
2026-Enero	2,3782%
2026-Febrero	2,4003%
2026-Marzo	2,4714%
2026-Abril	2,3352%
2026-Mayo	2,2089%
2026-Junio	2,1841%

Asimismo, y atento lo normado por el Artículo 5° de la RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA de fecha 27 de noviembre, se procedió a ajustar los guarismos contemplados en el punto 33.4.1.10.1. del RGAA.

El cuadro actualizado se expone a continuación:

33.4.1.10.1. Procedimiento general

TIPO según consecuencia del caso	Costo mínimo por caso
Siniestros que no generan prestación dineraria	\$ 3.220
ILT	\$ 11.910
Incapacidad menor o igual a 50%	\$ 80.464
Incapacidad mayor al 50% y menor al 66%	\$ 965.555
Incapacidad igual o mayor al 66%	\$ 3.218.511

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2025-353-APN-SSN#MEC de fecha 10 de julio, se comunica que el Pasivo de Referencia vigente al cierre de los E.E.C.C. cerrados al 30 de Junio de 2026 asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS Y UN PESOS (\$1.548.201) .

Por último, en un todo acuerdo con la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC de fecha 2 de junio, se procedió a ajustar los cuadros contemplados en el Punto 33.3.3.5.1. del R.G.A.A. conforme la Tasa Pasiva BCRA Comunicado 14.290, resultando en los que se exponen a continuación:

33.3.3.5.1. Tabla Aplicable a Automotores y Motovehículos

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Mínimo
hasta	\$ 4.250.064	70%	\$ -
\$ 4.250.065	\$ 10.045.607	45%	\$ 2.975.045
\$ 10.045.608	\$ 21.507.902	35%	\$ 4.520.523
\$ 21.507.903	\$ 40.826.376	30%	\$ 7.527.766
\$ 40.826.377	\$ 66.584.342	25%	\$ 12.247.913
\$ 66.584.343	\$ 116.554.796	20%	\$ 16.646.086
más de	\$ 116.554.796		\$ 23.310.959

33.3.3.5.1. Tabla aplicable a Responsabilidad Civil

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Mínimo
hasta	\$ 16.227.519	30,0%	\$ -
\$ 16.227.520	\$ 61.819.118	20,0%	\$ 4.868.256
\$ 61.819.119	\$ 415.991.150	12,5%	\$ 12.363.824
más de	\$ 415.991.150	5,0%	\$ 51.998.894

Sin más cuestiones que destacar se da por concluido el presente informe.